



# Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

## ACUERDO N° 22

7 de noviembre de 2024

Por medio del cual se inicia el proceso de concesión de la TIENDA ESCOLAR de la Institución Educativa San Francisco de Asís 1CE- 2025

El Consejo Directivo de la Institución en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto Reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 y Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 consolidados en el decreto 1075 de 2015.

### CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el decreto 4791 de 2008, compilado posteriormente en el decreto 1075 de 2015, corresponde al rector de la IE, adelantar el proceso de contratación para la utilización de la cafetería escolar y espacio afines, y que según este mismo decreto es responsabilidad del consejo directivo, aprobar y autorizar al rector para dar en concesión dichos espacios.
2. Que mediante este acuerdo y Acta N°10 del Consejo Directivo, se inicia el proceso de concesión número 1CE-2025. Por medio del cual se inicia el proceso de concesión de la TIENDA ESCOLAR de la Institución Educativa San Francisco de Asís 1CE- 2025
3. por lo anteriormente expuesto, el Consejo directivo de la Institución;

### ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Autorizar al ordenador del gasto para iniciar el proceso de concesión de espacio, apegado al manual de concesión de espacios y a la normatividad vigente.

**ARTICULO 2.** Se establecen como valores mínimo y máximo aceptado para dar en concesión el espacio así:

Concesión de TIENDA de la Institución Educativa San Francisco de Asís	Valor mínimo aceptado de cada cuota	Valor máximo aceptado de cada cuota
9 pagos o cuotas.	\$ 300,000	\$ 350,000
Valor anual	\$ 2,700,000	\$ 3,150,000

**ARTÍCULO 3.** Se establecen las fechas del proceso de concesión de espacio de la Institución de la siguiente forma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	A CARGO DE
Planeación	• Estudios y documentos previos.	<b>8 de noviembre de 2024</b>	Rectoría
Apertura del proceso	• Publicación del aviso de invitación	<b>8 de noviembre de 2024</b>	Rectoría
Cierre del proceso	• Fecha límite para recibir propuestas • Acta de cierre	<b>21 de noviembre de 2024</b> <b>4:00:00 p. m.</b>	Rectoría
Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	<b>22 de noviembre de 2024</b>	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	<b>25 de noviembre de 2024</b>	Rectoría
Respuesta a	Respuesta a observaciones	<b>26 de noviembre de 2024</b>	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	<b>29 de noviembre de 2024</b>	Rectoría



# Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Celebración contrato	Firma contrato	13 de enero de 2025	Rectoría
----------------------	----------------	---------------------	----------

**ARTÍCULO 4.** En caso de que no se presente proponente en este tiempo, el rector está en libertad de ampliar el plazo en un máximo de 10 días hábiles la recepción de las propuestas y las fechas posteriores se correrán proporcionalmente en el cronograma mediante resolución.

**ARTICULO 5.** Se establecen como criterios de evaluación de este proceso de concesión los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Lista de productos saludables. Para este ítem se tendrán en cuenta la normatividad vigente, ley 2120 de 2021, resolución 2492 del 2022 y la lista de productos saludables aportada por la secretaría de salud municipal anexa a este acuerdo, (Se puntuará a quien incluya en su propuesta la mayor cantidad de productos referenciados en dicha lista).	30
Precios de venta de alimentos mas económicos según lista de productos ofrecidos por el proponente, (Se tomará una muestra de 8 productos equivalentes y escogidos al azar para hacer la comparación, puntuando a quien presente menores precios).	30
Variedad de productos que garantice posibilidades de una alimentación surtida, (se puntuará a quien presente una lista mas abundante de productos ).	20
Propuesta económica mas alta, ajustada entre los valores mínimos y máximos establecidos en la invitación, , (se puntuará a quien presente su propuesta por un mayor valor dentro del límite permitido).	10
Experiencia en actividades similares, (se puntuará a quien presente de forma comprobable mayor tiempo de experiencia en actividades similares).	10
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100</b>

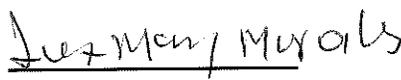
**ARTICULO 6.** En caso de que dos o más ofertas de concesión después de ser evaluadas presenten un empate, se incluirá como proceso de selección para desempate, la oferta que fuere recepcionada por la Institución de primera.

**Comuníquese y cúmplase**

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, administrador del Fondo de Servicios Educativos, según acta N° 10 del viernes, 8 de noviembre de 2024

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

  
Efraín Darío Ochoa Londoño  
Rector IE San Francisco de Asís

  
Luz Mary Morales  
Representante sector productivo.



# Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Representante de padre de familia de bachillerato

Representante de padre de familia de primaria.

Representante de docentes de bachillerato.

Representante de docentes de primaria.

Representante de exalumnos.

Representante de estudiantes.

